

LA CONSTRUCCIÓN DEL ESTADO LIBERAL

INTRODUCCIÓN

Al terminar el reinado de Fernando VII, apuntamos que la crisis sucesoria final se inscribe en el marco de las revoluciones europeas de 1830. Ciertamente, se trata de un fenómeno posterior. Y, por eso, la crisis española no sólo cuenta con las bases comunes a ese estallido sino, además, con el hipotético soporte del triunfo de la revolución exterior.

Respecto al primer punto (las bases comunes del cambio) en los trastornos europeos de 1830-1833 se unen, como elementos necesarios: el reducido alcance del liberalismo que había sido asimilado hasta entonces por los Estados del Antiguo Régimen; la organización y extensión progresiva de los efectivos liberales y el fracaso del sistema contrarrevolucionario de seguridad. La decisión de la Quintuple Alianza de no intervenir en América en defensa del que se consideraba legítimo poder - España- y la actitud contradictoria de las grandes potencias ante los levantamientos balcánicos de 1826 y 1829, en los cuales también se oponen al poder que se juzga legítimo -el de Turquía-, equivalen a la imposición definitiva del oportunismo.

En relación con el segundo extremo (el saldo de las revoluciones de 1830), la onda expansiva había afectado de manera directa a Francia, los Países Bajos, algunas regiones alemanas e italianas además de Polonia y Suiza. Y los resultados habían supuesto al fin, no desde luego la imposición, pero sí un notable desarrollo de la institucionalización liberal. Se consolida entonces la monarquía constitucional en Francia, bajo Luis Felipe de Orléans, nace el Estado belga con una forma semejante de gobierno, y se introducen regímenes del mismo tipo en Hesse-Cassel y Sajonia, que se suman a los que vimos heredados del Imperio napoleónico, al bávaro, griego y portugués. Sobre el mapa, el constitucionalismo liberal sigue cubriendo, sin embargo, la parte menor del continente.

El reinado de Isabel II constituye una etapa revolucionaria y esencial en la historia de España: el paso de la Monarquía absoluta a un Estado burgués parlamentario. Es un periodo muy complejo desde el punto de vista político. En él hay dos regencias -la de María Cristina (1833-1840) y la del general Espartero (1840-1843)-, la guerra carlista (1833-1839), cuatro constituciones y continuos levantamientos revolucionarios. Además, en esta etapa se produce una serie de transformaciones que supone el desmantelamiento del sistema social y económico del Antiguo Régimen y la organización jurídica de un sistema capitalista moderno.

1. EL REINADO DE ISABEL II (1833-1868): LAS REGENCIAS (1833-1843) Y EL PROBLEMA CARLISTA (1833-1840)

1.1. El problema carlista (1833-1840)

La guerra civil iniciada a los pocos días del fallecimiento de Fernando VII fue mucho más que un simple conflicto dinástico. La confrontación tenía raíces históricas y mostraba la profunda división del país entre grupos sociales antagónicos, ideologías contrapuestas y concepciones irreconciliables

sobre el Estado. La cuestión sucesoria, no obstante, permitió dotar a cada bando de un símbolo aglutinador y de un nombre:

- Carlistas, los seguidores de don Carlos, hermano menor del fallecido Fernando VII, defensores del orden tradicional del Antiguo Régimen, del absolutismo. Herederos de los realistas, sus proclamas "Altar y Trono" o "Viva la Inquisición" son significativas respecto de sus propósitos.

- Cristinos, en referencia a María Cristina, la reina madre viuda que ejerció como regente durante la minoría de edad de Isabel, la hija de Fernando VII, nacida apenas tres años antes de la muerte de su padre. Los cristinos, también denominados isabelinos por alusión directa a la heredera del trono, representaban a las fuerzas que defendían el liberalismo y que se veían favorecidos por la introducción de las prácticas capitalistas.

A partir de 1833, el carlismo se convirtió definitivamente en la causa de los realistas, los defensores del absolutismo, que habían surgido ya durante el reinado de Fernando VII y que en esa época se denominan también tradicionalistas o apostólicos. Sus miembros son mayoritariamente propietarios y notables rurales y gran parte del clero, sobre todo del bajo clero (curas y frailes), que tomaron parte activa en la estructuración del credo carlista. No en vano la Iglesia se había visto amenazada por la expropiación de bienes inmuebles que acompañaba inequívocamente al establecimiento de gobiernos liberales, desde la venta de bienes nacionales durante la Revolución francesa hasta la desamortización iniciada en España durante el trienio liberal.

Paulatinamente y de forma estratégica, el carlismo fue aglutinando a otros grupos más amplios de intereses diversos con los que compartía un odio común al liberalismo (los campesinos del País Vasco, Navarra, Cataluña o Aragón, principalmente). En estas zonas, donde predominaba las pequeñas explotaciones de tipo familiar (en contraste con la mitad sur del país, en las que lo más extendido eran los latifundios trabajados por jornaleros), se reclutaron mayoritariamente las partidas armadas carlistas que contaban inicialmente con la adhesión de las poblaciones de estos territorios. Ya nos hemos referido a los perjuicios ocasionados a la población campesina por las leyes aprobadas durante el trienio liberal. Según los nuevos tipos de contratos, los campesinos que seguían trabajando tierras a jenas debían satisfacer las rentas y alquileres en dinero a los propietarios, y no en especie como hasta entonces. Para ello debían vender primero su cosecha. Pronto se vieron atrapados en la caída de los precios agrícolas, ya que si la cosecha era buena el precio bajaba y si era muy mala no producía excedentes que vender. En estas circunstancias se sintieron atraídos por las proclamas carlistas.

Ya en el siglo pasado, se señalaba que también en estas zonas cobró especial importancia la defensa de las leyes locales surgidas durante la Edad Media, los fueros. En Cataluña, Aragón y Valencia, los fueros se habían mantenido hasta la victoria de Felipe V en la Guerra de Sucesión, a principios del siglo XVIII. La entonces nueva dinastía borbónica abolió los fueros de estos territorios y sustituyó sus leyes por las de Castilla. Sin embargo, los fueros de Vascongadas y Navarra, que durante la guerra habían abrazado la causa de Felipe V, fueron respetados como premio a su lealtad. Esta situación siempre había sido considerada en Cataluña, Aragón y Valencia como un agravio que debía

repararse. El liberalismo, con su implantación de una ley única (constitución) para todo el territorio, amenazaba la continuidad de las peculiaridades locales emanadas del derecho foral.

También se unieron importantes sectores del artesanado, que temían que los cambios sociales y económicos que podían traer los gobiernos moderados o liberales terminaran por hundir sus talleres frente a la gran industria.

Los caracteres principales del programa ideológico-político del carlismo se resumían en su lema "Dios, Patria, Fueros, Rey" y eran:

- a) Oposición radical a las reformas liberales. Inmovilismo.
- b) Defensa del Antiguo Régimen político de la monarquía absoluta.
- c) Tradicionalismo católico y defensa de los intereses de la Iglesia en su integridad.
- d) Defensa del foralismo vasco-navarro, amenazado por las reformas igualitarias y centralistas de los liberales. Estos privilegios forales consistían en:

- El mantenimiento de las instituciones propias vasco-navarras de autogobierno y de administración de justicia.
- Exenciones fiscales, Navarra y las provincias vascas estaban exentas de muchos impuestos.
- Exenciones de quintas, los vascos-navarros no debían cumplir el servicio militar obligatorio y sólo en tiempo de guerra estaban obligados a tomar las armas para defender exclusivamente sus límites provinciales.

El carlismo, en conclusión, surgió como un intento desesperado de resistencia de los grupos perjudicados o marginados por el cambio político y socioeconómico que se quería imponer con el liberalismo. Dicho cambio estaba impulsado por la alta burguesía y la minoría ilustrada que residía en las ciudades, cuyos intereses se veían favorecidos por la implantación del nuevo régimen. Además, contaba con el respaldo de una parte importante del ejército. La reacción se expresó mediante la contrarrevolución, es decir, la oposición armada. El resultado fue la guerra civil.

1.1.1. La Primera Guerra Carlista

Entre la muerte de Fernando VII el 29 de septiembre de 1833 y el estallido de la guerra sólo transcurren cuatro días. El 1 de octubre D. Carlos proclama desde Portugal sus derechos dinásticos (Manifiesto de Abrantes). El día 3 se produce la primera proclamación de don Carlos, en Talavera, y dos días después es reconocido como Rey en Bilbao y Álava, mientras surgen partidas carlistas por todo el país.

Como se ha señalado, las regiones donde el carlismo encontró mayor acogida fueron el país vasco-navarro, la Cataluña interior y el sur de Aragón en las comarcas del macizo del Maestrazgo, donde confluyen las provincias de Teruel, Tarragona y Castellón. Las masas campesinas fueron lideradas por algunos mandos militares del ejército (Zumalacárregui), pero sobre todo por cabecillas locales (Cabrera) o guerrilleros que se habían distinguido en la lucha contra los invasores franceses durante la Guerra de la Independencia, como el cura Merino. Mientras, otros guerrilleros veteranos,

como Espoz y Mina, tomaban partido por los liberales y llegaban a alcanzar importantes cargos en el ejército cristino. Esta situación muestra la indefinición ideológica que había caracterizado al ejército nacional surgido en 1808 para hacer frente a la invasión napoleónica. La resistencia antifrancesa había luchado tanto para mantener la soberanía española como para la restauración del monarca legítimo, posturas que en realidad eran excluyentes y que implicaban concepciones opuestas del Estado.

Durante el conflicto, la posición internacional fue favorable a los liberales. Las incombustibles potencias de la Santa Alianza (Austria, Rusia y Prusia), muy alejadas del escenario de los hechos, se limitaron a dar su apoyo "moral" a los carlistas. Mientras, el ejército isabelino recibía el respaldo de Portugal, el único país donde no había llegado a extinguirse la llama revolucionaria de 1820; de Francia, donde los Borbones habían abandonado el trono definitivamente tras las jornadas de julio de 1830, que habían proclamado a un rey constitucional; y del Reino Unido, un país en el que el parlamento limitaba el poder del monarca desde el siglo XVII. Estos tres países, unidos a la causa de los dos reinos, iban a formar, junto con España, la denominada Cuádruple Alianza, bastión del liberalismo en el occidente europeo.

Las consecuencias de este acuerdo fueron el abastecimiento de armas y municiones y el envío de tropas, que colaboraron estrechamente con las fuerzas liberales. Los navíos británicos, por ejemplo, garantizaron el abastecimiento de Bilbao durante el asedio, que en los primeros años de guerra había obsesionado a los generales carlistas. Las tropas de D. Carlos (Carlos V según la genealogía carlista) estaban mucho peor pertrechadas, armadas y vestidas por sí mismas o por los efectos que arrebataban al enemigo.

En estas circunstancias, la sucesión espontánea y dispersa de proclamas carlistas en diversos territorios durante los primeros días había dado lugar a una estrategia de guerrillas locales, sostenidas en buena parte por el apoyo solidario de la población civil de las zonas rurales. Este sostenimiento campesino a la causa de D. Carlos fue lo que posibilitó la prolongación de la guerra, hasta que el desgaste de las poblaciones y el cansancio de las tropas ante la falta de avances importantes acabaron imponiendo el abandono de la lucha.

Primera Fase: Fijación de los Frentes

Desde sus bases, los carlistas intentaron coordinar esfuerzos reuniendo a los voluntarios de las partidas locales y agrupándolos en el seno de un ejército organizado ante el mando. En esta tarea destacó Zumalacárregui, un militar postergado después de los sucesos de 1832 y que se hallaba entonces en Pamplona. Con el inicio del levantamiento se desplazó a Estella, y allí organizó las partidas carlistas de Navarra con tanta eficacia que las diputaciones de Vizcaya, Guipúzcoa y Álava decidieron nombrarlo jefe de sus fuerzas.

Así se transformó en el general carlista encargado de los ejércitos del Norte. Con su ejército intentó ocupar las ciudades del territorio vasconavarro que no habían secundado las proclamas carlistas. El primer fracaso serio del pretendiente vendrá muy pronto, en 1835. Se admite que la banca internacional condicionaba la contratación de un empréstito con D. Carlos, para facilitar recursos con

que realizar la guerra y rearticular el Estado en el norte, a la ocupación de alguna plaza importante, que demostrase sus posibilidades de éxito, y que esto fue lo que impuso el sitio de Bilbao contra la opinión de Zumalacárregui. lo cierto es que la ciudad es sitiada en junio y, un mes después, los socorros cristinos que comanda Espartero y la muerte del propio Zumalacárregui, herido en el sitio, obligan a abandonar tal empeño.

Segunda Fase: La Hegemonía Carlista

Las tropas isabelinas se mostraban, no obstante, incapaces de reducir los focos carlistas. En 1837 el ejército carlista inició una expedición real contra Madrid, al frente de la cual marchaba el propio don Carlos. Desde sus posiciones del Maestrazgo, avanzó por Guadalajara y Cuenca y alcanzó los arrabales de Madrid, de modo que sus tropas podían avistarse desde el Retiro. Las tropas de Cabrera, que formaban la avanzadilla del ejército carlista, se retiraron de manera inexplicable y se renunció al asedio de la capital.

Tercera Fase: El fin de la guerra

La retirada marcó el punto final de las esperanzas de don Carlos. El cansancio y el desgaste hicieron mella y comenzaron a producirse serias disensiones en el mando carlista. En el verano de 1839, el general Maroto rindió una parte importante del ejército carlista ante el general Espartero en un acto de concordia militar, conocido como abrazo de Vergara. Poco después, Carlos V marchaba al exilio en Francia; el resto de las partidas carlistas, desmoralizadas Acabaron desapareciendo o resistiendo algunos meses.

Se forman dos fracciones en la Corte y en la oficialidad carlista. El primero, es el heredero del realismo exaltado: de hecho son calificados también de apostólicos; preconizan la guerra a ultranza y una forma de gobierno radicalmente absolutista. El segundo, recoge a los seguidores del realismo moderado que se mantuvieron junto a D. Carlos (o a los exaltados que se moderaron durante los años de guerra); como los moderados de la década, prefieren un régimen de reformas, aún dentro del absolutismo, y abogan por la búsqueda de una forma transaccionista que acabe con la lucha.

Pero el convenio alcanzado en Vergara no resolvía los problemas que había originado el conflicto. Se limitaba a reconocer los grados y las pagas de los miembros del ejército carlista, que de este modo fueron licenciados en condiciones ventajosas o integrados en el ejército cristino. La cuestión campesina y foral quedaba en suspenso. El capitán general Espartero tan sólo se ofrecía para recomendar con interés al gobierno el cumplimiento de su oferta de comprometerse formalmente a proponer a las cortes la concesión o modificación de los fueros, manifestación que, en realidad, no obligaba a nada. Tampoco el clero quedaba satisfecho, ni mucho menos el pretendiente Carlos.

En 1841, se promulgaron varias leyes según las cuales Navarra perdía sus aduanas y sus instituciones políticas propias, como las Cortes, pero conservaba aun ciertos privilegios fiscales y militares. Las provincias vascas vieron reconocidos algunos de sus viejos derechos forales y perdieron otros; por ejemplo, fue derogado el "pase foral", un antiguo derecho a "obedecer pero no cumplir",

"retrasar pero no suspender" las disposiciones del gobierno, el traslado de las aduanas a la frontera y la adopción del sistema judicial común.

En estas circunstancias, el carlismo permanecería como un elemento de oposición latente y volvería a reaparecer en épocas sucesivas. En 1845, Carlos V abdicó en su hijo Carlos Luis de Borbón y Braganza (Carlos VI, conde de Montemolín), quien respaldó y protagonizó sublevaciones carlistas hasta la década de los setenta. Al morir sin dejar descendencia sus derechos pasaron a su hermano menor don Juan, y poco después al hijo de éste, Carlos VII duque de Madrid, que entre 1872 y 1909 reorganizó y movilizó de nuevo a los grupos que apoyaron el carlismo.

1.2. Las Regencias (1833-1843)

1.2.1. La regencia de María Cristina (1833-1840)

La regencia de María Cristina duró exactamente lo que la Primera Guerra Carlista. Esta situación no es una simple coincidencia. La Regente intentó frenar el proceso de implantación del liberalismo, ante el cual había cedido sólo por no disponer de otros medios para defender los derechos de su hija.

En lo que concierne a la guerra, ya hemos visto que estos meses de triunfos compartidos, de 1833 al verano de 1835, obedecen más a la desorganización inicial y al error táctico posterior de los carlistas, que a la potencia militar de los cristinos. Políticamente, la reina intentara salvar esta incapacidad con una llamada a la concordia general que, al ser atendida sólo por la segunda de las dos partes, abre por necesidad el proceso de institucionalización liberal. En concreto, en el "Manifiesto de la gobernadora al país", que constituye su primer acto de gobierno, ofrece a los realistas exaltados la defensa de la religión y de las instituciones principales, "sin innovaciones peligrosas", y a los moderados, reformas sólo en la Administración. Desoída la oferta por los carlistas y juzgada insuficiente por los liberales, que reclaman Constitución y Cortes, el Consejo de Gobierno aconseja a María Cristina que atienda a los segundos. Efectivamente, sin el apoyo de la mayor parte del ejército de tendencia liberal, tanto ella como su hija habrían sido desposeídas del trono. De este modo, la evolución política del liberalismo quedó indisolublemente ligada a la guerra, y el resultado final acabó fortaleciendo el papel del ejército como juez decisivo en la pugna entre las diferentes familias políticas liberales para acceder al gobierno.

Para ello, en enero de 1834, el Gobierno moderado de Cea Bermúdez es sustituido por el que preside el constitucional doceañista -moderado también, por tanto- Martínez de la Rosa. El nuevo equipo todavía no se pronuncia sin embargo, en un sentido plenamente liberal, sino que, con marcada prudencia, procura dar un paso adelante en la línea de aunar a unos y otros. El nuevo intento cristaliza en el Estatuto Real, promulgado en abril.

1.2.1.1. *El Estatuto Real de 1834*

La promulgación del Estatuto Real, en 1834, contribuyó a estrechar la adhesión de los liberales a la causa isabelina y demostró que María Cristina estaba dispuesta a favorecer un cambio en la forma de

gobierno para satisfacer a los liberales. El Estatuto Real era una ley fundamental que combinaba la tradición con las novedades, y que fue concedida graciosamente por la reina regente con la intención de renunciar a algunos de sus regios poderes y competencias. Por lo tanto, su redacción se llevó a cabo sin ningún tipo de participación por parte de representantes elegidos por los votantes. En realidad, su contenido sólo incluía un **reglamento de reforma de las Cortes**, que pasaban a convertirse en una asamblea para asesorar a la Corona. Además y por vez primera en nuestra historia institucional, se organizó un novedoso sistema bicameral por el que, a semejanza del sistema británico, las Cortes quedaban formadas por una Cámara alta de Próceres y una Cámara baja de Procuradores.

La **Cámara de Próceres** estaba compuesta por los grandes de España, los arzobispos y otros individuos que debían ser designados por el monarca con carácter vitalicio.

Los 118 miembros de la **Cámara de Procuradores** -que no recibían ningún sueldo por desempeñar su cargo- eran elegidos por sufragio restringido indirecto, y las condiciones fijadas para ser candidato exigían superar los treinta años de edad y los 12.000 reales de renta anual personal. Sólo se concedió el derecho de voto a los 16.000 hombres más ricos del país.

Con la composición de estas Cortes -cuyas funciones eran muy limitadas y hasta carecían de iniciativa legislativa- se pretendía que hubiera representación tanto de las viejas elites del Antiguo Régimen (altos miembros de la nobleza y del clero), como de los nuevos y minoritarios grupos burgueses más influyentes y poderosos. Aunque el monarca dejó de concentrar todos los poderes de manera absoluta, conservó las atribuciones de mayor importancia, como por ejemplo la potestad de convocar y suspender las reuniones de Cortes. Asimismo, el consentimiento del rey era imprescindible para la elaboración y aprobación de una ley.

En cualquier caso, el contenido del Estatuto Real **no logró satisfacer las expectativas de los liberales más exaltados** y radicales, que sólo lo consideraban como un pequeño primer paso hacia el establecimiento de un sistema parlamentario constitucional pleno. Por este motivo, la mayoría de los procuradores elegidos -que eran conocidos y veteranos liberales avanzados como Agustín Argüelles, Antonio Alcalá Galiano y Evaristo Pérez de Castro- exigieron al gobierno desde el primer momento la realización de reformas más profundas.

1.2.1.2. *La diversificación del liberalismo: moderados y progresistas*

Durante los años de la guerra civil también se produjo la división del liberalismo español en dos tendencias distintas: los moderados y los progresistas. Aunque ambos grupos colaboraron juntos en la lucha contra los carlistas, mantenían importantes diferencias ideológicas y competían electoralmente. Y en ocasiones, los conflictos políticos entre moderados y progresistas concluyeron también en violentos enfrentamientos por el poder.

Liberales moderados

Defenderán en el transcurso del reinado de Isabel II un programa consistente en:

- Sostener la necesidad del orden y de una autoridad fuerte.

- Rechazar cambios que pusieran en peligro sus propiedades; veían en el exceso de libertad una amenaza.
- Limitar al máximo el derecho al voto, endureciendo los requisitos electorales para reducir el cuerpo electoral y reservar la participación política a una minoría.
- Defender el proteccionismo económico.
- Suprimir la Milicia Nacional, pues temían sus excesos revolucionarios.
- Fortalecer las atribuciones del rey, ya que asignaban un papel político central a la institución monárquica.

El programa del moderantismo se materializó en la Constitución de 1845, en la Ley de Ayuntamientos de ese mismo año y en la Ley Electoral de 1846.

Sociológicamente se puede decir que los moderados son los oligarcas del liberalismo: terratenientes de Vizcaya, aristócratas liberales, funcionarios de carrera, burócratas abogados, periodistas afrancesados.. Entre sus máximos líderes se encontraban Martínez de la Rosa, que ocupaba la jefatura del gobierno cuando se promulgó el Estatuto Real, el general Narváez y Alejandro Mon.

Los liberales moderados retuvieron el poder casi ininterrumpidamente desde 1844 a 1868.

Liberales progresistas

Su origen se encuentra en los exaltados o veinteañistas del Trienio, mantendrán hasta 1868 un proyecto ideológico cuyos rasgos básicos fueron:

- Realización de reformas profundas y radicales.
- Limitación del poder de la corona.
- Defensa del liberalismo económico y reducción de los aranceles aduaneros.
- Ampliación del cuerpo electoral.
- Elección popular de alcaldes y concejales en los ayuntamientos.
- Mantenimiento de la Milicia Nacional como garantía de las libertades.

Entre los progresistas se observaría una extracción más heterogénea contaban con generales y sargentos, con periodistas indigentes y comerciantes al por mayor, con abogados respetables y matadores de toros. Espartero, Mendizábal, Madoz, Olózaga y Prim fueron algunos de sus principales dirigentes.

Los liberales progresistas ocuparon el poder político en períodos breves, así formaron gobiernos durante casi toda la etapa 1835-37, 1841-43, también entre 1854 y 1856.

Dentro de las filas del progresismo surgirá hacia 1849, como una escisión por la izquierda, el partido demócrata, cuyas señas ideológicas diferenciales consistirán en la defensa del sufragio universal, la ampliación de los derechos de asociación y expresión sin limitación, el establecimiento de la enseñanza pública gratuita, la reforma del sistema fiscal para introducir impuestos proporcionales, la supresión del servicio militar obligatorio, la implantación de los jurados populares en la administración judicial, la supresión de los fueros vascos y la ampliación de la asistencia social estatal.

1.2.1.3. *La Constitución de 1837*

En la práctica, la convivencia entre moderados y progresistas se hace inviable. El Estatuto había reducido la iniciativa del parlamento al derecho de petición; de forma que la iniciativa en la presentación de proyectos de ley quedaba reservada por entero a la Corona, por medio del Gobierno. La viabilidad del sistema sólo podía hacerse realidad, supuesta la existencia de las dos fracciones diversas, si los unos no ejercían aquel derecho o si los otros eran capaces de responder a las peticiones con proyectos de ley. Pero no ocurrió así.

Una buena parte de los liberales no estaba dispuesta a transigir con este modelo tan restrictivo diseñado por el Estatuto en un momento de debilidad de la Corona. La posición de la Regente dependía de un puñado de políticos y de los apoyos que pudiese conseguir en el ejército. Pero precisamente el ejército estaba descontento, pues la falta de liquidez de Hacienda motivaba el retraso de la paga y los suministros de las tropas del Norte. Además, la presión carlista en los primeros años de la guerra era grande. En 1835 el cerco sobre Bilbao era asfixiante; la resistencia de la ciudad sólo se mantenía gracias a la ayuda de la flota británica.

En las grandes ciudades la tensión fue en aumento. El regreso de los liberales exiliados, la proliferación de periódicos, clubes de debate, tertulias de café y, en definitiva, la formación de una opinión pública inclinada al progresismo, fueron cambiando el ambiente. En el verano de 1834 el cólera se propagó por varias ciudades. En Madrid se produjeron asesinatos de frailes y quemas de conventos, tras difundirse el rumor de que habían sido los religiosos quienes habían contaminado las aguas y provocado la expansión de la enfermedad. Los disturbios del verano de 1835, con el asesinato del general Bassa, nuevas quemas de conventos y el incendio de la fábrica Bonaplata en Barcelona, llevaron a manifestaciones populares, a la exigencia de cambios reales y a la formación de Juntas revolucionarias en varias ciudades. En esta situación, la Regente se vio obligada a aceptar la dimisión de Toreno.

En estas circunstancias se hizo volver a Juan Álvarez Mendizábal, un hombre de negocios vinculado al liberalismo desde el trienio liberal que se había exiliado a Londres en 1823, donde había trabado contacto con los círculos bancarios de esta ciudad, entonces primer centro financiero mundial. Asumió primero la cartera de Hacienda y después el cargo de primer ministro. Con él se inicia propiamente la revolución liberal. En los pocos meses que estuvo al frente del Gobierno emprendió reformas fundamentales: su programa incluía la reforma de la Ley Electoral de 1834 para ampliar el derecho al voto y establecer la elección directa; el restablecimiento de la libertad de imprenta y otros derechos fundamentales; la resolución del problema del clero regular, la reforma a fondo de la Hacienda y la recuperación del crédito público para ganar la guerra, así como el establecimiento del voto de confianza, que queda reconocido formalmente y establece la dependencia del Gobierno respecto de las Cortes.

Mendizábal estableció un reclutamiento forzoso que permitió alistar 47.000 hombres y ampliar la rebautizada Guardia Nacional, reorganizada para apoyar al ejército. Para conseguir fondos recurrió a

los empréstitos extranjeros y a los impuestos extraordinarios; restableció la Ley de supresión de conventos de 1820, ampliando incluso sus efectos mediante un decreto de marzo de 1836. El gobierno isabelino necesitaba con urgencia un crédito exterior, pero la propia debilidad de Hacienda disuadía a los bancos de prestar cualquier cantidad ante el riesgo de que los fondos no pudieran ser devueltos. Mendizábal decidió impulsar la desamortización de los bienes eclesiásticos, medida que vino precedida por una reforma simbólica e histórica: la supresión de la Mesta (fundada en Castilla en 1273), la asociación de ganaderos que había garantizado durante más de quinientos años el predominio de los intereses de los propietarios de rebaños trashumantes sobre los derechos agrícolas de los campesinos.

Para granjearse el apoyo campesino y consumir su deserción del bando carlista se suprimió totalmente el pago de diezmos.

Mendizábal logró un éxito relativo en la obtención de créditos y suministros; en cuanto a lo segundo, consiguió la adhesión de los ricos propietarios, que se beneficiaron de la desamortización al comprar los lotes subastados en condiciones de pago y de precios muy ventajosos, como consecuencia de concurrir todas las propiedades de una vez al mercado (en un sistema capitalista, la abundancia del producto en venta tiende a disminuir su precio, de igual modo que la escasez del producto tiende a aumentarlo). Pero, al atraerse a los sectores capitalistas con la esperanza de que pudieran mejorar los rendimientos agrarios de las tierras expropiadas, estimuló el rencor de los campesinos hacia el gobierno liberal, por lo que la desamortización contribuyó a agravar los males de la población rural.

Pero la desamortización quedó aplazada momentáneamente cuando la Regente intentó frenar una ley que a sus ojos era poco respetable y demasiado radical. En mayo de 1836 destituyó a Mendizábal, formó un nuevo gobierno y disolvió las Cortes. La división entre moderados y progresistas se hizo entonces definitiva. Ante lo que se consideró un intento de la Regente de acabar con las reformas y volver a una línea conservadora, las protestas se extendieron por varias ciudades: en julio, algunas guarniciones de la Milicia Nacional se amotinaron (Málaga, Granada, Sevilla, Córdoba), mientras en Zaragoza el general Evaristo San Miguel se sublevaba contra el gobierno. A comienzos de agosto, la mayoría de las capitales se habían sumado a la proclamación de la Constitución de 1812 y a la desobediencia al Gobierno de Istúriz. Con un país al borde de la revolución, con los carlistas recorriendo la península, y con un gobierno sin apoyos, el 12 de agosto la guarnición de la Guardia Real de La Granja se pronunció en favor de la Constitución de 1812 y exigió el cambio de gobierno a la Regente, que se vio obligada a acceder. Ese mismo día era restablecida en todo su vigor la Constitución de Cádiz.

Tras el llamado motín de los sargentos de La Granja María Cristina encargó formar gobierno a los progresistas, Calatrava al frente y Mendizábal en Hacienda. Se convocaron nuevas elecciones según el modelo unicameral de Cádiz, y las Cortes se abrieron en octubre, bajo la presión en la calle del pueblo y del ejército.

El gobierno progresista emprendió un amplio programa de reformas, con tres objetivos básicos: la instauración de un régimen liberal; El impulso de la acción militar para ganar la guerra; y la

elaboración de una nueva Constitución. Se restableció la legislación de Cádiz y del Trienio: la abolición definitiva del régimen señorial, de las vinculaciones y del mayorazgo. Se sustituyó el diezmo por un impuesto de culto y clero, se estableció la libertad plena de imprenta, y se reanudaron la desamortización y la reforma de la Hacienda. En el aspecto militar, el gobierno reforzó las competencias de las autoridades provinciales encargadas de suministrar armas y provisiones al Ejército y entregó el mando al general Espartero, al tiempo que tomaba medidas para acabar con los apoyos al carlismo en retaguardia, especialmente por parte del clero.

Era evidente para todos que ni la Constitución de 1812, ya anticuada, ni el Estatuto Real, servían al sistema liberal que se quería implantar. Por tanto, las Cortes iniciaron rápidamente el debate y aprobación de una nueva constitución que actualizara la de Cádiz y sirviera en el futuro igualmente para gobiernos moderados y progresistas.

La Constitución de junio de 1837, pese a su tendencia progresista, tenía importantes concesiones a los moderados.

Características

- Reconoce la soberanía nacional.
- Tiene una amplia declaración de derechos.
- Libertad de imprenta como garantía de la libertad de expresión.
- No prohibición de otras religiones. El Estado se comprometía a mantener económicamente al clero católico, que había perdido la mayor parte de sus rentas como consecuencia de la desamortización.
- No hay una clara división de poderes, ya que el legislativo recae en el rey y las Cortes, teniendo el rey derecho de veto.
- Establece un sistema bicameral con un senado que nombra el rey, de una sola lista que había sido elegida por sufragio censitario, y un congreso elegido por sufragio censitario directo.
- El Rey nombraría a sus ministros, pero éstos podrían ser objeto de censura por las Cortes, lo que obligaba a la Corona a inclinarse por la mayoría parlamentaria.

1.2.2. La regencia de Espartero (1841-1843)

En octubre de 1837 los moderados ganaron las elecciones. La derrota progresista se debió al sitio de Madrid y al escándalo por las negociaciones secretas llevadas a cabo con los carlistas durante el asedio. En los siguientes tres años se sucedieron gobiernos moderados que abandonaron la política reformista: la desamortización se ralentizó, se evitó el desarrollo de las leyes sobre derechos individuales, se sustituyó a los principales militares progresistas y se intentó cambiar la ley electoral para disminuir el censo. Los moderados ganaron las sucesivas elecciones a Cortes, pero fueron perdiendo las municipales porque la vieja **Ley de Municipios**, restablecida en 1836, permitía el voto de todos los vecinos y daba ventaja a los progresistas. La vida política transcurrió con continuos

enfrentamientos en las cámaras y en la calle, mientras el ejército, ahora bien dirigido por el general Espartero, conseguía avanzar y arrinconaba a los carlistas, hasta terminar con el conflicto.

Con el final de la guerra desapareció la última razón de consenso entre ambos partidos. Mientras el general Espartero, de talante progresista, se convertía en un héroe popular, el conflicto entre moderados y progresistas se radicalizó con la pretensión del gobierno moderado, apoyado por María Cristina, de modificar la Ley de Ayuntamientos para permitir la elección de alcaldes por la Corona y establecer un sufragio restringido. La reforma iba claramente en contra de la Constitución, y su objetivo declarado era restar influencia a los progresistas, que dominaban en las elecciones municipales.

Los progresistas, al ser aprobada la reforma de la Ley, promovieron una ola de protestas en todo el país en el verano de 1840, y pidieron la intervención de Espartero. De este modo, los progresistas quedaron imposibilitados para acceder al poder en los ayuntamientos, en las Cortes y en el gobierno, es decir, en todas las instituciones, en las que pasó a existir "un monopolio" permanente de los moderados. Con esta situación no quedaba otro recurso que la insurrección. María Cristina viajó a Barcelona para intentar convencer al general de que aceptara un gobierno de consenso, pero Espartero rehusó. La Regente firmó entonces el polémico decreto de Ayuntamientos, y el resultado fue la insurrección de la Milicia Nacional y del Ayuntamiento de Madrid el 1 de septiembre, levantamiento que pronto se extendió por todo el país. Fue entonces cuando Espartero decidió intervenir y presentó a la Regente un programa de gobierno revolucionario. María Cristina no quiso aceptarlo y presentó su renuncia como Regente el 12 de octubre de 1840, marchando después al exilio.

La renuncia de María Cristina creó un problema constitucional. Tras varios meses de debate, finalmente el general Espartero asumió una regencia unipersonal en mayo de 1841, iniciando un período que culminaría con su fracaso y caída en 1843.

Con esta solución, de nuevo, como en 1820 y como iba a seguir sucediendo en el futuro inmediato, la posición del ejército iba a determinar el signo de un gobierno liberal cambiante, que continuaría dando bandazos de un extremo a otro.

Una de las razones de tal fracaso estuvo en la división del partido progresista entre los más radicales, partidarios de una mayor democratización del régimen y de acercamiento a los sectores populares, y el resto del partido, que prefería consolidar el dominio de los sectores de clase media y propietarios, los primeros partidarios de una regencia trinitaria y los segundos de una unipersonal. Una segunda causa del fracaso fue su política económica: El gobierno amplió la desamortización en beneficio de los propietarios, lo que le alejó del apoyo popular, e intentó llevar al país hacia el libre comercio (posición hacia la que presionaba el gobierno inglés), con lo que se enfrentó a los industriales textiles y a los trabajadores.

El personalismo de Espartero y su talante militarista fueron otros factores de su fracaso. De todos modos, hay dos constantes en la justificación de diversos actos concretos de unos y otros. Los dos atañen a sendas actitudes que se atribuyen al regente: la política exterior anglófila, con serias implicaciones económicas; otra, su tendencia a gobernar con una camarilla de militares allegados (Los

Ayacuchos, así denominados por haber participado más o menos conjuntamente en las últimas eventualidades de la Emancipación americana, en concreto en la derrota española de Ayacucho, de 1824). Ya en 1841 sofocó violentamente un intento de pronunciamiento moderado, organizado desde París por hombres del círculo de María Cristina. El intento se saldó con la ejecución de los generales Montes de Oca y Diego de León y un posterior recorte de los privilegios forales vascos, por la colaboración que en dichas provincias encontró la intentona, medida que no pudo hacerse efectiva en la práctica. Por el contrario, en 1842 la oposición le vino de su izquierda. La imposición de la política centralista de los progresistas y el temor a que un acuerdo de libre comercio con Inglaterra pudiera hundir la industria textil catalana, produjo disturbios y manifestaciones en Barcelona, que acabaron por generar una verdadera insurrección popular el 13 de noviembre.

La ciudad de Barcelona que en 1840 había aclamado al Regente, protagonizó la oposición más tenaz durante una rebelión que estalló a finales de 1842 y que tardó dos meses en ser dominada. La capital catalana se estaba convirtiendo en el núcleo fundamental de la moderna industria textil del país. La pretensión de Espartero de ceder ante las supuestas presiones inglesas (de cuyos créditos dependía para hacer frente al crónico déficit de Hacienda) para instaurar el librecambismo, alarmó a los patronos catalanes. Sin la protección de los aranceles aduaneros, la incipiente industria textil catalana estaba indefensa ante las empresas británicas, cuyos precios eran mucho más competitivos ya que en esos momentos el Reino Unido era la primera potencia productora de tejidos (y de otros sectores industriales) en el mundo. Lo que se cernía sobre Cataluña era, pues, la ruina de la industria nacional en beneficio de la competencia extranjera. El entonces coronel Prim, diputado en las Cortes, se lamentaba de la cerrazón del gobierno, que no sólo no ponía fin al contrabando que estaba arruinando a los productores nacionales, sino que además parecía querer cavar la tumba de la industria y la prosperidad del Principado.

También los obreros barceloneses estaban descontentos con el Regente porque había adoptado una serie de medidas que perjudicaban notablemente sus intereses, como la supresión de las asociaciones obreras y la abolición de los arrendamientos urbanos protegidos, lo que permitió a los propietarios de las viviendas aumentar considerablemente el precio de los alquileres. De este modo, confluyeron en el conflicto diferentes tendencias que acabaron movilizandó la ciudad contra el Regente. La Junta Popular que se había formado a finales de 1841 para defender a la ciudad del golpe de los generales del Norte fue aglutinando la oposición a Espartero. Estas Juntas ya no representaban únicamente al progresismo, sino que en ellas confluyeron elementos más radicales de signo demócrata y republicano. Las elecciones municipales de diciembre de 1841 mostraron el primer arraigo del ideal republicano entre las capas populares. Entraba en danza la cuestión social y una primera respuesta política que la abordaba más allá de los contenidos políticos progresistas. En los puntos programáticos de la Junta Central republicana de Madrid, además de la supresión del trono, se exponían temas tales como la reducción del presupuesto del ejército, la obligatoriedad de la enseñanza primaria y el reparto de tierras desamortizadas a los campesinos. En otros lugares se añadió la propuesta de abolición de

consumos o el establecimiento de un impuesto para las grandes fortunas como medio eficaz para resolver problemas hacendísticos, y la oposición frontal al sistema de reclutamiento, a las "odiadas quintas". Los resultados electorales llevaron la presencia republicana a importantes municipios españoles, Valencia, Sevilla, San Sebastián, Barcelona, Cádiz, Córdoba, Alicante...

La Junta de Barcelona procedió a derribar la fortaleza de la Ciudadela, levantada en el siglo XVIII por el odiado Felipe V para someter a la ciudad. Este recinto era un espacio utilizable para la edificación en el seno del recinto amurallado que aprisionaba a la ciudad (Barcelona, como otras muchas ciudades españolas, conservaba entonces la cerca o murallas que rodeaba la ciudad), sometida a una fuerte presión demográfica y limitada por su emplazamiento a ocupar una estrecha franja costera entre el monte y el mar. Espartero consideró este acto como una traición y ordenó el asedio de la ciudad, que fue bombardeada desde el mar. La rebelión de Barcelona encontró eco en otras ciudades, particularmente en Valencia y en Sevilla, que encabezó la sublevación andaluza.

Mientras, se producía la reorganización de la oposición en las Cortes, que pretendía ejercer el derecho de control parlamentario sobre los ministros. Por su parte, el Regente no estaba dispuesto a consultar a las cámaras para formar gobierno. En la primavera de 1843 el enfrentamiento entre las Cortes y Espartero llegó a una situación de bloqueo institucional, las Cortes fueron disueltas, pero las nuevas Cortes, apenas se reunieron, obligaron a Espartero a destituir al gobierno y a alguno de sus colaboradores inmediatos. Espartero replicó con una nueva disolución de las Cortes.

El enfrentamiento del Regente con la oposición de las Cortes disueltas y la defección de las ciudades, que habían sido años atrás uno de los principales soportes del acceso de Espartero a la regencia, fue aprovechado por los generales moderados que volvieron del exilio. El general Narváez desembarcó en Valencia y, escondiendo sus verdaderas intenciones, se dirigió a Madrid, donde apenas fue necesario luchar. Mientras, Cataluña había quedado en manos del progresista coronel Prim, que había encabezado allí la oposición antiespartista. Espartero, que se había trasladado al sur en un intento de sofocar la sublevación en Andalucía, acabó embarcando en un buque británico y abandonó el país. Con Espartero en el exilio desaparecía el único hombre que, a pesar de sus errores, podía entonces liderar el liberalismo progresista. Su ausencia dejó el camino libre a los moderados, quienes, una vez más, iban a servirse del ejército para imponer un cambio de timón en la política del país.

2. EL REINADO DE ISABEL II (1833-1868): LA DÉCADA MODERADA (1844-1854)

2.1. La Década Moderada (1844-1854)

Cuando asumió el poder el rival de Espartero, Narváez, dismanteló la rebelión urbana y progresista (se adelantó a una posible protesta del coronel Prim otorgándole el título de conde de Reus) e inauguró una década de dominio férreo del liberalismo moderado. La reina Isabel II, apenas una adolescente, fue declarada mayor de edad y elevada al trono cuando se cumplían diez años del fallecimiento de su padre.

Cuando Fernando VII murió en 1833, su heredera, Isabel II, contaba sólo con tres años, y cuando diez años más tarde juró la Constitución, será, en palabras de su receptor de religión, Rodrigo Valdés, *una niña con escasas luces y sin ninguna experiencia*. En esta personalidad inmadura tuvo mucho que ver su madre, la reina regente María Cristina, con sus continuas intrigas cortesanas y sus cambios de gusto en la política de partidos.

La tendencia a la conspiración palaciega, que interfería en la gestión de los gobiernos, la influencia que el pensamiento de personas como el padre Claret o sor Patrocinio de las Llagas ejercieron sobre la evolución política, y finalmente la separación de la reina de su esposo D. Francisco de Asís (que vivió retirado en Epinay dedicado a sus aficiones de lector y de coleccionista de arte hasta su muerte en 1902), fueron hechos que condicionaron la ferviente política del periodo.

Cuando la revolución de 1868 condujo a la reina Isabel al destierro, su comportamiento continuó repitiendo los errores del pasado reinado, preparando múltiples proyectos y conspiraciones para volver al trono, hasta renunciar en favor de su hijo Alfonso XII. Se pueden comprender así las reservas del futuro artífice de la restauración monárquica, Antonio Cánovas del Castillo, a la vuelta de Isabel II a España junto a su hijo, al expresar que *aquella señora era capaz no sólo de hacer caer un trono, sino de acabar con el propio reino de los cielos*.

La derrota de Espartero por la coalición de progresistas y moderados genera una situación exclusivamente moderada en dos fases, que corresponden la primera a la eliminación de los más radicales y la segunda, a la ruptura de la propia alianza. Las dos tienen una significación que trasciende el momento histórico en que se dan.

Tras el triunfo del golpe contra Espartero, las propias divisiones del partido progresista precipitaron en su contra los acontecimientos. Ante la falta de alternativas, los diputados y senadores votaron el adelantamiento de la mayoría de edad de Isabel II, que fue proclamada Reina el 8 de noviembre de 1843. Ya por entonces los dirigentes moderados, vueltos del exilio, habían tomado posiciones clave en el entorno de la Reina, fácilmente controlable a causa de su juventud y escasa formación política. El general Narváez, el líder de la revolución de agosto, se convirtió en esas semanas en el hombre fuerte del momento. Dos atentados contra un depósito de armas y contra él mismo le sirvieron de pretexto para emprender una serie de detenciones y sustituir a los principales mandos progresistas por hombres de su confianza. Mientras, una nueva insurrección en Barcelona, entre septiembre y noviembre, esta vez más radical y popular aún que la del año anterior, fue reprimida con excepcional dureza por el joven general Prim.

Primero, en 1843, Los sublevados ponen el poder en manos de un Gobierno presidido por el progresista Joaquín María López. Y éste comienza a normalizar la situación con la convocatoria de elecciones a Cortes, que, a la vez, sirvan para acabar con los centros de poder transitorio (de nuevo las Juntas, que habían acompañado al levantamiento contra el regente, como en 1808). Pues bien, las Juntas se manifiestan contrarias a tal disolución; porque no tienen seguridad de la autenticidad revolucionaria de los Gabinetes provisionales. Y se oponen a ella, en lucha que, en la práctica, demuestra la veracidad

de sus temores. El hecho se repetirá en 1854 y 1868. En 1843, se traduce en un levantamiento armado contra el Gobierno, que tarda en extinguirlo.

En cuanto a la coalición, se disuelve a la vez. Se presenta como tal a las elecciones generales de septiembre, en las que obtiene una holgada mayoría, se ha dicho que repartida por mitades entre unos y otros. Al margen de ella, aparece una minoría moderada no colaboracionista, que preside González Bravo, y una minoría progresista que defiende a Espartero, por razones que no resultan congruentes, apoyan la formación de un Ministerio exclusivamente progresista, que encabeza Olózaga. Se deshace en consecuencia la coalición y se rehace en cambio la unidad de los dos partidos. En la votación para designar presidente del Congreso, el Gabinete Olózaga es derrotado; a éste se le acusa de obligar por la fuerza a la Reina a firmar el consiguiente decreto de disolución del parlamento, con la intención de sustituirlo por otras Cortes adictas, en nuevos comicios, y en la crisis inmediata Isabel encarga a González Bravo la formación de nuevo Gobierno.

Durante la mayor parte del reinado de Isabel II (1843-1868), los liberales moderados lograron hacerse con el control de los gobiernos dominando así la escena política. La reina siempre les confió la formación de gobierno y jamás eligió a los progresistas. La respuesta de éstos últimos, al verse excluidos permanentemente del poder, consistió en optar por el retraimiento del juego político (una forma de protesta consistente en negar su participación en las elecciones al considerarlas amañadas por los moderados), o bien recurrir a procedimientos violentos -como el pronunciamiento militar o la insurrección popular armada- para forzar a Isabel II a entregarles el gobierno.

Desde diciembre de 1843 el nuevo Jefe de Gobierno, González Bravo, emprendió una política claramente regresiva. Ordenó la disolución de las Milicias, aumentó el tamaño del ejército hasta 100.000 hombres, y restableció la Ley Municipal de 1840, depurando los Ayuntamientos. Se dieron órdenes de detención contra los principales políticos progresistas, la mayoría de los cuales consiguió huir a tiempo; los clubes y periódicos de izquierda fueron cerrados. Se sucedieron las ejecuciones sumarias, y el ejército aplastó violentamente dos intentos de sublevación militar en Cartagena y Alicante, que se saldaron con más de 200 fusilamientos. El 1 de mayo de 1844 la Reina nombró presidente de gobierno al general Narváez, líder ya indiscutible del partido moderado.

La Década Moderada (que así la denomina la historiografía) va a caracterizarse por tres hechos en especial: uno, la sustitución de las instituciones progresistas por las moderadas, algunas, de notoria trascendencia; otro, el definitivo afianzamiento internacional; el tercero, el también definitivo distanciamiento de la oposición, que termina de hacer inviable un sistema bi o pluripartidista.

Bajo una evolución en apariencia agitada y cambiante, el reinado de Isabel II presenta unas características comunes que se mantienen invariables a lo largo de 25 años. Está, en primer lugar, la permanencia de un régimen de monarquía liberal de tendencia conservadora, cuya plasmación es la Constitución moderada de 1845, en vigor durante todo el periodo a pesar de los vaivenes políticos.

En segundo lugar, la reina Isabel apoyó invariablemente a los sectores más conservadores, y se alineó claramente con el moderantismo. Desde 1863 ese alineamiento y la incapacidad de la Reina para

conectar con el país real provocaron el alejamiento progresivo respecto de su pueblo y la caída de la monarquía en 1868.

En tercer lugar, una constante del reinado fue la presencia permanente de militares entre los gobernantes del país: Narváez, Espartero, O'Donnell, y, en segundo plano, pero no menos protagonistas, Fernández de Córdoba, Serrano, de la Concha, Prim, etc.

Los aspectos comunes que caracterizan al periodo son las mejoras económicas y las tendencias hacia la consecución de un Estado unitario.

En cierta manera, los moderados recogían algunos aspectos del Antiguo Régimen, como la acaparación de títulos nobiliarios y el acercamiento a principios religiosos (aunque sustituían la posesión de tierras, característica del feudalismo, por la participación en el poder a través del sufragio censitario). *Su revolución política consistió en que la importancia social pasó de los barones feudales a los hombres de la industria.*

Con el gobierno del general Narváez se inicia la **Década moderada**. Aunque hubo un total de dieciséis gobiernos en diez años, con unos setenta ministros alternando los puestos, en realidad la etapa está presidida por la figura de Narváez, auténtico hombre fuerte del partido, y en menor medida, por Luis Bravo Murillo. Narváez controló la vida política tanto como jefe de gobierno como cuando dejó de presidir el gabinete, bajo gobiernos ajenos. Buen organizador, con clara visión de los problemas de Estado, fue en parte el artífice de la Constitución de 1845 y de algunas de las principales reformas legales del período. Supo, además, controlar al Ejército y mantenerlo alejado de la vida política, salvo al final de la década. Reprimió con extrema dureza los movimientos de protesta populares, lo que le granjeó el apoyo de la Corona y de los terratenientes.

Los primeros meses del gobierno de Narváez presentan una continuidad con la línea política llevada por González Bravo. Las medidas encaminadas a asegurar el control absoluto del poder político por los moderados -detenciones, cierre de clubes y periódicos, aplastamiento de intentos de rebelión, como la del general Zurbano, y una dura represión en las calles-, fueron simultáneas a la convocatoria de elecciones a Cortes y a la elaboración de una nueva Constitución que permitiera establecer un sistema político acorde con los principios del moderantismo.

En cuanto al desarrollo político de la Década, en los primeros años el mayor problema fue el matrimonio de la Reina, finalmente casada con su primo Francisco de Asís. Fue un enlace de conveniencia política que amargó la vida de ambos y que marcó negativamente el carácter de Isabel II y su comportamiento político. Otro conflicto serio fue la llamada segunda guerra carlista o *guerra dels matiners*. en 1846, tras fracasar el intento de casar a Isabel II con el pretendiente carlista, se produce una insurrección en Cataluña. La falta de recursos y la incapacidad de extender la guerra llevó el intento al fracaso, pero durante tres años las partidas permanecieron en el Principado, en parte gracias al apoyo que recibieron de la población campesina.

Las actuaciones políticas más relevantes que llevaron a cabo los moderados desde el poder fueron:

La **creación de la Guardia Civil** en 1844. Las principales funciones que asumió este cuerpo de policía rural (compuesto por unos 6000 agentes dirigido por el duque de Ahumada) consistieron en el mantenimiento del orden público, la protección de la seguridad de las personas, la defensa de las propiedades, la lucha contra el bandolerismo y la represión de revueltas sociales.

La aprobación de una **nueva ley de Ayuntamientos**, en 1845, para introducir el nombramiento gubernativo de todos los alcaldes entre aquellos concejales que habían resultado elegidos previamente por los vecinos de cada municipio según un restrictivo sistema electoral por sufragio limitado. De este modo, el gobierno -que también podía sustituir fácilmente a los alcaldes según su conveniencia- consiguió estrechar el control sobre la vida municipal con la intención de evitar insurrecciones locales y de manipular a su antojo el desarrollo de las elecciones.

La **reforma del sistema fiscal** elaborada en 1845 por el ministro Alejandro Mon y por un experto economista llamado Ramón Santillán. Con esta reorganización se pretendía mejorar la eficacia del sistema de impuestos para obtener un aumento de los ingresos estatales, reducir el déficit y costear la realización de modernas infraestructuras y de nuevos servicios públicos (como la construcción de canales y caminos, de la red telegráfica y de las obras de canalización de agua para el abastecimiento de las ciudades).

La **elaboración y aprobación de una Constitución en 1845**. Los moderados se dividen ante este tema. Unos se inclinan por la reimposición del Estatuto Real; son los que reciben el nombre de "partido monárquico". Al otro extremo, los denominados "puritanos" mantienen el compromiso de respetar la Constitución de 1837. Se impone, sin embargo, la tercera fracción, la reformista, intermedia, que aboga por una nueva Constitución y por su elaboración en Cortes.

El gobierno convoca elecciones generales para junio de 1844. Triunfa una abultada mayoría reformista, gracias en parte a la abstención del progresismo. Y ella es la que elabora la ley fundamental del periodo: la Constitución de 1845, en ella se recogen los principios del liberalismo doctrinario.

La Constitución de 1845, en teoría una reforma de la de 1837, es en realidad un texto nuevo que estuvo en vigor hasta 1869. Sus contenidos básicos son los siguientes:

- a) El principio de soberanía compartida: el poder legislativo reside en las Cortes con el Rey.
- b) Una declaración de derechos muy teórica, que posterga su concreción a las leyes, unas leyes que tenderán a limitarlos durante el periodo moderado.
- c) La exclusividad de la religión católica, con el compromiso del Estado de mantener el culto y clero.
- d) La eliminación de los límites que la Constitución de 1837 había establecido respecto de los poderes del Rey.

- e) Un Senado de miembros vitalicios nombrados por la Corona entre las altas categorías de la Nobleza, la Iglesia, el Ejército, la Administración y quienes posean grandes fortunas. Además de servir de freno a posibles reformas radicales del Congreso, el Senado asume funciones judiciales, actuando en única instancia para juzgar a los ministros y a los propios senadores. Suprime la primacía del Congreso en materia financiera. La composición de esta última cámara será realizada conforme a la ley electoral de 1846, que, al aumentar los niveles de renta o contribución para ser electores y elegibles, disminuye notablemente el número de votantes y el nivel de representatividad.
- f) Ayuntamientos y Diputaciones sometidos a la Administración central, con alcaldes y presidentes elegidos por el Rey.
- g) El poder de la Corona para disolver el Congreso, con la obligación de volver a convocarlo en el plazo de tres meses.
- h) La supresión de la Milicia Nacional.

La **disolución de la Milicia Nacional** (en 1845), en cuyas filas se contaban numerosos jornaleros y obreros urbanos desempleados y que siempre fue contemplada por los moderados como un peligroso cuerpo armado bajo la influencia y el control de los progresistas más radicales.

La **modificación de la legislación electoral**, en 1846, por medio de la cual se duplicó la cantidad de dinero exigida en pago de impuestos directos para adquirir el derecho de voto con la intención de reducir así el número de electores a 97.000 hombres (sólo un 0,8% de la población total española).

La **neutralización de un intento de revolución llevado a cabo por los demócratas y los republicanos más exaltados en marzo de 1848**. se produce en España, como en toda Europa, una ola de levantamientos, manifestaciones y protestas revolucionarias. En el caso español se debieron más a la crisis económica, con su secuela de hambre y miseria, que a motivaciones políticas, si bien es cierto que progresistas, republicanos y carlistas estuvieron detrás. La respuesta de Narváez fue pedir y obtener plenos poderes de las Cortes, suspender las garantías constitucionales y emprender una durísima represión en las calles, culminada con decenas de fusilamientos. El resultado del fracaso revolucionario fue acentuar la división entre los progresistas, una parte de los cuales creó en 1849 el Partido Demócrata.

La solución de los problemas pendientes con el Vaticano gracias a la **firma del Concordato de 1851**. El gobierno español se comprometió a paralizar las ventas y subastas de bienes desamortizados, permitió el regreso a la Península de varias órdenes religiosas suprimidas anteriormente y cedió por completo al clero el control sobre la enseñanza de niños y jóvenes (en todos los centros educativos públicos, privados y universidades) conforme a los valores religiosos más puros. Además, obtuvo el reconocimiento del Estado para el matrimonio canónico como único legítimo. Por su parte, la Santa Sede aceptó como un hecho

consumado las ventas de tierras desamortizadas realizadas años antes, perdonó a los compradores de dichas propiedades suspendiendo su excomunión, y no puso objeciones para que la Corona recuperase su tradicional y antigua prerrogativa de patronato con derecho a intervenir en la elección de los obispos. Además, se regulaban con detalle las cantidades anuales de dinero que el Estado debía entregar al clero en compensación por las pasadas desamortizaciones. Como resultado del Concordato, la Iglesia se distanció del carlismo y y logró recuperar buena parte de su influencia sobre la sociedad española, mientras que los liberales moderados consiguieron obtener el importante apoyo del clero. Al mismo tiempo, el gobierno prohibió y fijó multas para todo libro, artículo periodístico o caricatura que "hiciera mofa de los dogmas católicos o excitaran a la irreligión".

La **reducción del déficit estatal mediante la conversión de la deuda** efectuada por Bravo Murillo en 1851. Por medio de esta operación financiera, que fue planteada para encubrir la insolvencia y la bancarrota económica del Estado, el gobierno rebajó unilateralmente el pago de los intereses y el valor de los títulos de la deuda pública (y por lo tanto rebajó así la cantidad de dinero a devolver por el Estado en concepto de préstamo). Esto ocasionó un grave perjuicio a los compradores de títulos de deuda, que perdieron más de la mitad de su dinero invertido años antes. En aquella época, otros países como Turquía, México, Grecia, Portugal o Italia también conocieron apuradas situaciones financieras y se encontraron con frecuencia al borde de la suspensión de pagos.

El **establecimiento de la enseñanza primaria pública gratuita y obligatoria** para todos los niños de 6 a 9 años de edad. El ministro moderado Claudio Moyano fue el impulsor en 1857 de esta ley educativa, cuya aplicación quedó frustrada porque el Estado carecía de recursos y se desentendió de los gastos de su financiación. Por el contrario, la ley obligaba a cada municipio a costear las escuelas y los resultados fueron muy decepcionantes: el 60% de la población infantil permanecía sin escolarizar en 1890, la mayoría de los niños escolarizados estaban en centros privados católicos y los maestros rurales cobraban siempre con retraso sus escasos salarios.

La actividad exterior española durante esta etapa estuvo marcada por la dependencia con respecto a los intereses de Francia y Gran Bretaña, y por la prioridad concedida al mantenimiento de nuestras colonias: Cuba, Puerto Rico, Filipinas, los archipiélagos de las Marianas, Carolinas y Palaos en el océano pacífico y otros reducidos enclaves en África (la costa guineana de Río Muni y las islas Elobeyes, Annobón, Fernando Poo y Corisco). Todos estos territorios eran de pequeña extensión y resultaban difíciles de defender por su dispersión y alejamiento de la Península.

Una de las tareas en que más empeño pusieron los gobiernos moderados fue la de la unificación y codificación legal. Su fruto más significativo fue el **Código Penal** de 1851 y el

proyecto de **Código Civil**, que, aunque no llegó a aprobarse, fue la base del posterior de 1889.

Se fijaron fuertes finanzas para poder publicar periódicos, en un intento de controlar a la prensa; la posterior **Ley de Imprenta** restringió la libertad de publicar y estableció la censura.

La crisis política del moderantismo se precipitaría tras el intento por parte de Bravo Murillo, jefe de gobierno entre 1851 y 1852, de reformar la Constitución. Hombre ultraconservador y desconfiado de la política de partidos, presentó un proyecto de reforma que prácticamente significaba la eliminación de la vida parlamentaria, para entregar todo el poder al gobierno en un sistema que hubiera significado casi la vuelta al absolutismo. Para Bravo Murillo la tarea de gobernar era una cuestión técnica, que debían realizar expertos y no políticos. La dureza de su propuesta consiguió unir en su contra a todos los grupos del moderantismo, además de los escasos diputados progresistas. Tres semanas después de presentar su proyecto, en diciembre de 1852, ante la avalancha de críticas y protestas a la Reina, Bravo Murillo tuvo que dimitir. Desde entonces se sucedieron varios gobiernos, cada vez más ineficaces, aislados y que provocaron el descontento ante la corrupción, las intrigas políticas y el descrédito de los ministros. El recuerdo de la represión de 1848 alentó a los progresistas y demócratas a unir sus fuerzas para recurrir una vez más al pronunciamiento militar frente a un gobierno, el de Sartorius, que a fines de 1853 había disuelto las Cortes y gobernaba de forma dictatorial.

3. EL REINADO DE ISABEL II (1833-1868): EL BIENIO PROGRESISTA (1854-1856) Y LA VUELTA AL MODERANTISMO

3.1. El Bienio Progresista (1854-1856)

El Gobierno logró la oposición de todos. Buena parte de las filas del moderantismo, progresistas, demócratas... con proyectos muy dispares, pero coincidentes en que el objetivo inmediato era la caída del Gobierno. Sin embargo, lo que se ventilaba en un clima de conspiración y de crisis política y económica, era la crisis de representación y el propio funcionamiento del régimen, en la que volvían a coincidir reformulaciones desde las elites del moderantismo y el modelo de revolución liberal de corte progresista a partir del papel del **pueblo liberal** como en 1835-36 y 1840, pero esta vez con una agitación y horizonte político que se ensanchaba con las formulaciones del ideario democrático y con propuestas de contenido social superadoras del propio liberalismo progresista.

Existían pues tres corrientes que quieren la revolución pero con tres aspiraciones diferentes:

A) "Desde arriba" sectores amplios del moderantismo buscaban un cambio de Gobierno, pero también una redefinición estratégica, que no doctrinal, del régimen que, sin cuestionar la veta doctrinaria con la Constitución de 1845 y el papel de la Corona, basculara en un sentido liberal, con el respeto a las leyes y ampliando la capacidad de integración del régimen para evitar así el aislamiento y el bloqueo al que había llegado. Dirigen el movimiento un nutrido grupo de las elites económicas,

políticas y militares, que buscaban como recambio la mayor acentuación del liberalismo en el moderantismo y la reordenación económica. No tendrían reparos en la integración del progresismo, en lo que eran los cimientos de la Unión Liberal. Sus líneas de acción fueron la oposición parlamentaria -y en concreto su actitud en el Senado- y la campaña de prensa de críticas al Gobierno, pero cerradas las Cortes y perseguida la prensa, optaron como recurso básico por el pronunciamiento según el modelo ya clásico de la revolución liberal, sobre todo desde febrero de 1854, dirigido por generales moderados. Al principio no contaban estratégicamente con los elementos civiles progresistas, y mucho menos con las capas populares urbanas, pero el fracaso y la indefinición posterior de sus intenciones, pasando por la "vicalvarada", les empujaron a una colaboración con los progresistas y a la ampliación de sus objetivos iniciales aunque manteniendo los principios del régimen. Era, cronológicamente, la primera revolución o, en sentido estricto, el pronunciamiento moderado que la precipita.

B) En segundo término, la conspiración progresista se había acentuado después de diez años de marginación y sucesivos intentos de recuperación. Su estrategia incorporaba la conspiración civil y militar de sus notables con apoyo popular, en forma de revuelta con sus instrumentos en las juntas, las barricadas y la milicia nacional. Sus objetivos consistían en un cambio de modelo de régimen, acentuando las libertades, Cortes Constituyentes y reformulación de la legislación económica. Su oposición e ideario reflejado en la prensa adquirió mayor protagonismo a partir del Manifiesto de Manzanares y con las barricadas en Madrid hasta que sus dirigentes controlaron la situación poniendo los límites de la revolución, es decir, desde el 19 de julio con el llamamiento de la Reina a Espartero para gobernar. Era la segunda "revolución". Pero esta vez los progresistas no eran los únicos exponentes del pueblo liberal.

C) A su flanco izquierdo, con los límites confusos de unas barricadas con dinámica propia, y "desde abajo", se situaba la tercera revolución, o la revolución popular donde calaban los mensajes más radicales del ideario demócrata, también republicano, con los principios de sufragio universal y la soberanía popular, que significaban no sólo un cambio de Gobierno, ni de Régimen, sino una concepción distinta de la naturaleza y funcionamiento del modelo de Estado, y al mismo tiempo mezclados con mensajes de contenido social vinculados con el socialismo utópico o los aldabonazos del movimiento obrero en algunos puntos del país, apenas diferenciado del discurso popular demócrata y republicano. Es un proceso frenado por la estabilización progresista que acaba con la dualidad de poderes.

Desde las elites la oposición recuerda la coalición antiesparterista de 1843, pero ahora se recompone el régimen liberal eventualmente con el ideario progresista. Por abajo la revolución liberal había fijado sus límites por el momento. Mientras tanto, la Corona sabía ileso pero avisada. En la próxima ocasión en que las elites proyecten reordenar el régimen política y económicamente lo harán prescindiendo de los Borbones y apoyándose precisamente en el ideario democrático, ahora abortado en su práctica, y acompañado de una dinámica popular más sólida y autónoma.

Por tanto, lo que empezó el 28 de junio de 1854 en Vicálvaro siendo un pronunciamiento de un grupo de militares conservadores contra la corrupción administrativa y los atentados a la libertad de que fueron víctimas algunos de los protagonistas del alzamiento, y otros muchos ciudadanos, derivó luego hacia una alianza con las fuerzas progresistas, sin cuyo concurso la Vicalvarada hubiese fracasado. Las gestiones para ganarse a Espartero y a la tendencia por él representada tienen su reflejo en el Manifiesto de Manzanares, de 7 de julio, en que O'Donnell, su firmante, incluye ya reivindicaciones típicamente progresistas. El Manifiesto de Manzanares fue escrito por Cánovas del Castillo. El documento compromete a los sublevados a respetar las leyes fundamentales (lo que supone una acusación de actuación anticonstitucional contra los anteriores Gobiernos, pero también la decisión de mantener el sistema vigente) y tan sólo a mejorar la normativa electoral y sobre imprenta en Cortes "generales" (adjetivo que vuelve a evitar la idea de un proceso constituyente, al eludir este otro calificativo). Vista la insuficiencia del levantamiento militar, apela, en fin, a la ayuda del pueblo.

En 1854 la coalición de unionistas y progresistas pasó a dominar abrumadoramente las Cámaras. Demócratas y republicanos se mantuvieron en la oposición parlamentaria a través de una treintena de diputados.

Los progresistas actuaron en defensa fundamentalmente de los intereses económicos de la burguesía urbana y de las clases medias. Partidarios de reformas limitadas y muy alejados de los intereses populares, acabaron chocando tanto con los movimientos obreros y urbanos como con los moderados. Aparte de la Constitución, que debía sustituir a la de 1845 y que no llegó a entrar en vigor; las principales reformas fueron una serie de leyes encaminadas a sentar las bases de la modernización económica del país: la Ley de Desamortización, la Ley de Ferrocarriles, ambas de 1855, y la Ley de Sociedades Bancarias y Crediticias de 1856.

El gobierno de Espartero restauró la **Constitución de 1837**, convocó Cortes Constituyentes con una sola cámara elegida por la ley de 1837 y con un censo electoral muy superior al contemplado en dicha Constitución.

La **Constitución de 1856**, llamada non nata porque no llegó a publicarse, recogía los principales postulados del pensamiento progresista: proclamaba la soberanía nacional y la reunión automática de las Cortes, ampliaba la tabla de derechos individuales con la inclusión del jurado para los delitos de imprenta, abolía la pena de muerte por delitos políticos y establecía la libertad de conciencia. Declaraba que para el gobierno interior de los pueblos sólo habrá **ayuntamientos**, compuestos por alcaldes y regidores de nombramiento directo por los vecinos. Limitaba los poderes de la Corona y del gobierno, que pasarían a estar estrechamente controlados por los Cortes. Se restablecía la Milicia Nacional, y se retornaba a un Senado elegido por sufragio, con un censo similar al de 1837.

Las principales reformas fueron una serie de leyes encaminadas a sentar las bases de la modernización económica del país: la Ley de Desamortización, la Ley de Ferrocarriles, ambas de 1855, y la Ley de Sociedades Bancarias y Crediticias de 1856.

Desamortización de Madoz

La Ley de Madoz, 1855, tiene un objetivo mucho más claro que la de Mendizábal, obtener dinero para poner en marcha el ferrocarril.

Esta ley afecta también a la desamortización eclesiástica, regula la venta de bienes municipales. Los bienes de propios serían vendidos pero no los comunales. En la práctica era muy difícil distinguir entre ambas propiedades por lo que los ayuntamientos se aprovecharon para liquidar las propiedades comunales. La venta de esta tierra, en subasta pública, debía hacerse en metálico; el dinero recaudado era un 10% para el Estado y el resto para los ayuntamientos.

La venta de las tierras municipales arruinó a muchos ayuntamientos, tampoco solucionó el crónico problema de la deuda pública y perjudicó a los vecinos más pobres, que perdieron la utilización de los terrenos comunales de su municipio (unos terrenos de aprovechamiento libre y gratuito donde podían recoger leña o llevar a pastar su ganado). Esto forzó a una parte de la población rural a emigrar a las ciudades.

3.1. La vuelta al moderantismo (1856-1868)

Esta política se encuentra con la oposición de los carlistas, de los moderados y de un sector del progresismo, y de los obreros que rechazan el proyecto de ley de relaciones laborales de 1855 y recomienzan la acción huelgística en defensa de sus reivindicaciones.

A las partidas carlistas y a los conflictos proletarios se suma finalmente la serie de motines urbanos y rurales que suscita la coetánea crisis de subsistencia, que se prolonga desde el verano de 1856 hasta 1857. Espartero se ve forzado a adoptar medidas de represión contra tales desórdenes. Y es ahora, a raíz de tales medidas, el propio Gobierno el que se escinde. El 14 de julio se plantea la crisis total. O'Donnell pasa a ocupar la presidencia del Consejo de Ministros y, conforme a los planteamientos de aquella Unión Liberal de 1854, comienza a desmontar la obra del progresismo.

El fracaso del progresismo en 1837, 1843 y 1856 no sólo implica, decíamos al comienzo, la absoluta hermetización de la Corona en favor de la solución moderada sino la incapacidad del propio progresismo para convertirse en alternativa viable. Si en 1837 y 1843 se lo impide su empeño en defender fórmulas liberaldoctrinales que van contra sus mismas posibilidades de ser poder, en 1856 el abandono del doctrinarismo no va acompañado de la elaboración de un programa que aúne sus fuerzas, probablemente limitadas. Es de observar que la crisis total aparece provocada por desacuerdos internos, más que por el movimiento obrero (cuya virulencia acaba con la propia crisis, a juzgar por lo que hasta ahora se sabe) o por las disminuidas partidas carlistas; ni siquiera por la oposición moderada, que era prácticamente nula.

El contrapunto del Bienio, y una de las claves de su fracaso, fue el permanente clima de conflictividad social. Las causas fueron múltiples: La epidemia de cólera de 1856, el alza de precios del trigo causada por la guerra de Crimea, las malas cosechas, las tensiones entre obreros y patronos en las fábricas y, sobre todo, el incumplimiento por el gobierno de las promesas hechas al inicio del período.

En 1856, por tanto, el sistema vuelve a mostrar su agotador cariz de partido único. Y, sin embargo, justamente en estos años de agotamiento final, va a ser capaz el propio moderantismo de arbitrar una alternativa que nace en buena parte de sí mismo. La realización de tal alternativa (que no es sino otra vez la Unión Liberal).

El Gabinete O'Donnell restaura en 1856 la legislación moderada: la Constitución de 1845 y las leyes complementarias que reducían la representatividad de Diputaciones y Ayuntamientos. Disuelve además, definitivamente, la Milicia Nacional. Pero manifiesta también cierto espíritu transaccionista, añade a la Constitución el Acta Adicional del 15 de septiembre de 1856, que, entre otras medidas del bienio, mantiene el juicio por jurados para los delitos de imprenta e impone el funcionamiento del parlamento durante cuatro meses como mínimo al año, a fin de evitar un nuevo recurso a la dictadura. Pretenderá además que se cumpla la Ley de Desamortización de Madoz. Pero en este punto tropieza con la rotunda negativa de Isabel II, sujeta a un permanente conflicto de conciencia que resulta fundamental para comprender su reinado.

O'Donnell dimite y el subsiguiente Gabinete Narváez totaliza la restauración del régimen de 1845, incluida la ley electoral de 1846 y la derogación del Acta Adicional de septiembre. Y, en las Cortes designadas en 1857, va más allá, al sacar adelante la reforma de seis artículos de la Constitución moderada, pero en sentido más conservador: se trata en parte de la adopción de aquellas reformas propuestas por Bravo Murillo en 1852 para limitar las atribuciones de las Cámaras.

Se recomienza así la evolución del moderantismo hacia posiciones cada vez más conservadoras, representadas por las leyes de gobierno provincial; las de imprenta; las de orden público y, finalmente, las que regulan el derecho de reunión y asociación. Esta postura sólo es comprensible si en los años sesenta se da un fortalecimiento realmente notable de las posiciones contrarias y un paralelo debilitamiento del Partido Moderado, que pretendía subsistir de ese modo.

3.1.1. El Gobierno de la Unión Liberal

El talante conservador y represivo de Narváez acabó minando su apoyo en las Cortes. Una vez sofocados los brotes de violencia, en 1858 la reina llamó al general O'Donnell.

El general Leopoldo O'Donnell presidió el Consejo de Ministros -desde 1858 hasta 1863- al frente de un nuevo grupo político llamado Unión Liberal, que fue creado con la pretensión de ocupar el espacio del centro ideológico y recoger lo mejor tanto de moderados como de progresistas. En las filas de este partido militaron jóvenes como el escritor Antonio Cánovas del Castillo y el abogado Manuel Alonso Martínez, generales como Francisco Serrano, Juan Topete y Antonio Ros de Olaano, sin que faltaran veteranos políticos como Antonio Ríos Rosas, Manuel Cortina y Nicomedes Pastor Díaz.

El gobierno de la Unión Liberal careció de una línea política clara. Todo su programa político consistía en el disfrute del poder, la salvaguardia obsesiva del orden y la ambición de hacer más eficaz el funcionamiento de la Administración.

El objetivo político del momento será conciliar libertad y orden, al tiempo que se procedía a completar la uniformidad jurídica con leyes como la del Notariado de 1862 y la Hipotecaria de 1863. Todo ello tendrá como resultado una gran estabilidad política.

La propia ausencia de principios explica porque la Unión Liberal se dividió en 1863, al presentarse la crisis.

El gobierno unionista potenció la expansión del ferrocarril, impulsó el desarrollo industrial, favoreció la entrada de empresas e inversores de capital extranjero y sofocó un nuevo intento de levantamiento armado carlista encabezado por el hijo del ya fallecido don Carlos María Isidro. Además, O'Donnell abandonó la inclinación al aislamiento y la introversión -que habían caracterizado a la política exterior de anteriores gobiernos- para emprender una serie de insólitas e incoherentes intervenciones militares en puntos dispersos de África, América y Asia con la indisimulada intención de ampliar la expansión territorial colonial de nuestro país.

El gobierno intervino en **Cochinchina** -actualmente Vietnam- enviando una expedición militar de castigo por el asesinato de varios misioneros españoles.

Marruecos fue el escenario de la actuación exterior más importante y popular llevada a cabo durante los años de gobierno de los unionistas. En 1859, los ataques marroquíes contra Ceuta sirvieron de justificación para que el gobierno español decidiera enviar -con la unanimidad entusiasta de todos- un cuerpo de ejército al norte de África. Esta guerra contra los marroquíes desató una inmediata oleada de patriotismo y de euforia colectiva en todos los sectores de opinión pública del país. Así, los periódicos demócratas izquierdistas saludaron la intervención militar porque nos convertía en "herederos de Lepanto" y porque España "necesitaba reconquistar el puesto que había perdido en el mundo". En el mismo tono apasionado, el líder republicano Emilio Castelar afirmó que teníamos la obligación de "imponer la civilización y el progreso"; mientras que desde una posición ideológica bien distinta, el obispo de Ávila coincidía al celebrar y justificar esta nueva guerra como una continuación de la Reconquista para someter a los "infieles y bárbaros africanos enemigos del cristianismo". En 1860, nuestro ejército derrotó a las tropas marroquíes y ocupó la ciudad de Tetuán. Además, esta fue una de las victorias que facilitaron la gestación del mito y de la popularidad del general Juan Prim. Sin embargo, más de 6000 soldados españoles murieron en esta guerra colonial (en su mayoría víctimas del cólera), y apenas se obtuvieron ventajas territoriales, pues únicamente se consiguió la ampliación del perímetro de la ciudad de Ceuta y la cesión a perpetuidad de un diminuto enclave pesquero en Santa Cruz del Mar Pequeña (Ifni), además de una indemnización de 100 millones de pesetas (que sirvió para compensar sobradamente los 50 millones gastados por nuestro gobierno en esta campaña militar). Finalmente, el gobierno británico salió en defensa de sus intereses en la zona del Estrecho gibraltareño e impuso sus presiones para que España firmara un armisticio con el Sultán de Marruecos y nuestras tropas abandonaran Tetuán y se alejaran de Tánger, impidiendo así la ampliación de la influencia española en el norte de África.

En colaboración con franceses e ingleses, también se envió a **México** en 1861 otra expedición militar bajo el mando del general Prim. El motivo fue la orden del gobierno revolucionario presidido por Benito Juárez de suspender el pago de las deudas contraídas por México con varios países europeos. Tras el éxito de las negociaciones con el gobierno mexicano, nuestras tropas regresaron a España en 1862 .

El motivo de la intervención en **Santo Domingo** fue la inaudita petición del gobierno presidido por Pedro Santana solicitando la reincorporación a España y renunciando así a la independencia. El temor a una invasión desde Haití (un país de población negra muy pobre que había sido colonia francesa) impulsó a los grandes terratenientes dominicanos blancos y a sus gobernantes a buscar la protección de España. El gobierno de O'Donnell aprovechó esta inesperada oportunidad en un intento por reforzar la presencia de nuestro país en el Caribe -una región donde España ya poseía Cuba y Puerto Rico- y decidió llevar a cabo la anexión, de manera precipitada, en 1861. Además, el gobierno norteamericano no pudo oponerse, ya que Estados Unidos se encontraba al borde de la guerra civil de secesión entre nordistas y sudistas. Sin embargo, a los pocos meses comenzaron las insurrecciones guerrilleras antiespañolas. Después de cientos de muertos y cuantiosos gastos, las tropas españolas evacuaron definitivamente la isla de Sto. Domingo en 1865 .

En conjunto, la mayoría de las expediciones militares efectuadas en el extranjero durante el gobierno unionista no reportaron ganancias territoriales para España y resultaron inútiles y costosas. El deseo de impresionar a los gobiernos europeos con una demostración de fuerza y iniciativa, que contribuyera a la exaltación de la imagen de nuestro país en el exterior para recuperarse así el prestigio y la posición de la nación española en el escenario internacional, fue el propósito básico que empujó a O'Donnell a realizar estas intervenciones extraeuropeas. El general O'Donnell perdió la jrfatura del gobierno en 1863, ya que sus permanentes enfrentamientos personales con Alonso Martínez, Cánovas, Ríos Rosas y Pastor Díaz terminaron por debilitar su liderazgo dentro de la Unión Liberal.

Los problemas más destacados del período son los conflictos entre carlistas y campesinos y la sucesión de gobiernos.

Los carlistas protagonizaron un movimiento precipitado sin el suficiente respaldo militar, que consistió en el desembarco que hicieron en San Carlos de la Rápita (Tarragona) el conde de Montemolín y el general Ortega, el 1 de abril de 1860, con la intención de provocar un levantamiento general. La reacción del gobierno fue muy rápida, atrapando a los dirigentes carlistas y obligando al pretendiente a firmar su renuncia a los derechos al trono de España si quería recobrar la libertad. Carlos accedió a la capitulación, pero una vez en Colonia se retractó de lo firmado. Además, con motivo del fin de la campaña de África, en mayo de 1860, se publicó una amnistía general completa para todos los delitos cometidos desde el 19 de octubre de 1856, hecho que le beneficiaría en su trayectoria futura.

La protesta campesina tuvo su origen en las desamortizaciones de Madoz y en el sistema de quintas e impuestos de consumo, así como en la presencia de la Guardia Civil, que pretendía hacer cumplir las leyes de cercamiento y asegurar la propiedad privada.

Mientras se mantuvo la etapa de cierta prosperidad, hasta 1863, la Unión Liberal consiguió ejercer el poder sin grandes problemas; pero desde ese año la crisis económica llevó a los gobiernos a una actitud cada vez más intransigente y empujó a la oposición a los sectores progresistas del partido, hasta culminar en la revolución de 1868, que arrastró consigo a la Corona.

3.1.2. La crisis del moderantismo

Los últimos años del reinado de Isabel II, durante los cuales se sucedieron siete gobiernos entre moderados y unionistas, constituyen una etapa caracterizada por la ruptura del consenso, con la actuación subversiva de progresistas y demócratas, y por la aparición de varias crisis que pusieron de manifiesto la impotencia de los ministerios para hacerles frente. Los problemas serán de doble naturaleza: políticos y económicos.

- **Políticos.** En mayo de 1864 el general Prim, en el banquete de los Campos Elíseos, aseguraba que el monopolio moderado no había de durar más de dos años. Aquellos sucesos precipitaron la caída de O'Donnell y su sustitución por Narváez en la presidencia del Consejo. Desde este momento, el gobierno emprendió una carrera por pendiente irresistible y ésta le condujo a la reacción más dura de cuantas se han iniciado en España desde la muerte de Fernando VII: la caída de la propia monarquía en principios absolutistas propios del Antiguo Régimen.

- **Económicos y sociales.** Los últimos gobiernos isabelinos se encontraron ante una crisis múltiple (industrial, monetaria y ferroviaria), debida a factores ligados al capitalismo industrial y financiero y al agotamiento del modelo económico en el que se habían apoyado los moderados.

A partir de 1865, los gobiernos moderados presididos por el general

Narváez y por Luis González Bravo desarrollaron una actuación política extremadamente autoritaria y represiva. Abusaron de su poder, actuaron con demasiada frecuencia al margen de la Constitución y no dudaron en emplear métodos casi dictatoriales.

Los sectores sociales tampoco estaban satisfechos: revueltas campesinas, desórdenes militares y protestas estudiantiles, como la **noche de San Daniel**, el 10 de abril de 1865, que consistió en un levantamiento armado en el que participaron estudiantes y fuerzas heterogéneas por la expulsión de Emilio Castelar de su cátedra.

En 1864 comenzó a enrarecerse el clima universitario. Desde hacía tiempo algunos catedráticos venían protestando por las ideas demasiado aperturistas y anticlericales que otros profesores transmitían en sus clases. Estos últimos eran los llamados **krausistas**, hombres como Sanz del Río, Canalejas o Castelar, que defendían un talante tolerante y abierto frente a la enseñanza dogmática que se venía impartiendo. En octubre de 1864 el Gobierno dictó una Real Orden prohibiendo la difusión desde las cátedras de ideas contrarias a la religión católica, la monarquía hereditaria y la Constitución vigente.

La respuesta no se hizo esperar. La prensa progresista publicó en el invierno artículos de catedráticos como Castelar o Salmerón, que atacaban la política del gobierno y rechazaban la circular por atentar contra la libertad de cátedra. La polémica creció hasta que en la primavera la decisión del

gobierno de vender parte del Patrimonio nacional para cubrir el déficit y resarcir a la Reina con el 25% de las ventas, fue contestado por Castelar con un durísimo artículo (*El Rasgo*), en el que denunciaba la ilegalidad de las compensaciones a la Corona y la irregularidad de las ventas.

El gobierno decidió expedientar a Castelar y retirarle de su cátedra. El Rector rehusó y presentó su dimisión en solidaridad con Castelar. Los estudiantes decidieron organizar una serenata de apoyo, para lo que pidieron permiso a la Jefatura de Policía, que lo concedió. En la noche del 10 de abril de 1865, sin embargo, se produjo el enfrentamiento entre varios miles de estudiantes y las fuerzas del orden con una carga indiscriminada que causó nueve muertos y un centenar de heridos. Las protestas por la matanza de la noche de San Daniel se generalizaron. Algunos de los estudiantes muertos pertenecían incluso a familiares influyentes. La reina cesó a Narváez y volvió a llamar a O'Donnell.

A comienzos de 1866 se inició la fase de progresiva descomposición del régimen isabelino, cuya estructura comenzó a desmoronarse. El primer conato fallido de poner fin al sistema corrió a cargo del general Prim, quien lideró una sublevación militar en Villarejo de Salvanes, el 13 de enero de 1866. El fracaso, derivado de la falta de apoyo civil y militar, fue relativo, pues Prim quedó como el principal referente de la oposición y como el sucesor de Espartero, en forma de emblema de libertad ante el pueblo. Asimismo, la sublevación puso al Gobierno en una difícil situación, obligándolo a elegir entre convocar elecciones generales, y permitir así la alternancia de los progresistas, o aferrarse al poder y mantener sus fórmulas excluyentes.

Arruinado el intento de formar un Gobierno pactado, encabezado por el general Lersundi, O'Donnell optó por la segunda posibilidad, lo cual le enfrentó seriamente al ala izquierda de su propio partido, la Unión Liberal. Esta reacción no modificó en absoluto el planteamiento de O'Donnell, quien aún quiso llegar más lejos al solicitar, en el mes de junio, los plenos poderes para el Ejecutivo. Esta política autoritaria propició la ruptura de la unidad del partido. La debilidad del sistema se hizo más palpable a raíz de la cuartelada de San Gil, ocurrida el 22 de junio. La repentina rebelión de los sargentos de artillería del cuartel, cuyas ambiciones dentro del cuerpo no habían sido satisfechas, ofreció a la oposición demócrata la oportunidad de acceder al poder. A tal fin procuraron la movilización popular y el apoyo del resto de la oposición, pero la falta de acuerdo en ésta y la premura de los acontecimientos abortaron la tentativa. La represión subsiguiente incrementó el descrédito de O'Donnell, precipitándose su caída y sustitución al frente del Gobierno por el general Narváez.

Todo hacía pensar en un golpe de Estado que conduciría a un cambio de sistema político. En agosto de 1866 se reúnen demócratas y progresistas y llegan al **Pacto de Ostende**, por el que se comprometen a derrocar a Isabel II, tras lo cual se elegirá por sufragio universal masculino una asamblea constituyente que decidirá sobre la forma de gobierno, monárquica o republicana. Los unionistas, con el general Serrano, se unen en 1867 al pacto, si bien con la condición del respeto por la forma monárquica.

En consecuencia, la descomposición política del régimen moderado acaba por arrastrar también a la Corona y a la persona de Isabel II.